



TERMINOS Y CONDICIONES REMATE MAQUINARIA – CAMIONES - VEHÍCULOS Martes 17 de Noviembre de 2015, 12:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Av. Caupolicán Nro. 9701, Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Martes 17 de Noviembre de 2015, 12:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Desde el Jueves 12 al Lunes 16 de Noviembre de 10 a 13 y de 14 a 18 hrs. (excepto Sábado y Domingo)
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:**

Mínimos		Garantía
Desde	Hasta	
\$ 1	\$ 9.999.999.-	\$ 1.000.000.-
\$ 1	\$ 24.000.000.-	\$ 5.000.000.-

La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de: **Compañía General de Remates SpA. RUT 76.116.144-K.**

Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del miércoles 18 de noviembre.

- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS	EXENTOS	AFECTOS
Comisión Martillo	12.00%	12.00%
IVA Comisión	2.28%	2.28%
IVA Mercadería		19.00%
Imp. Transferencia	1.5%	1,5%
Registro Civil e Inscripción	40.000.-	40.000.-

- F. PAGO:** Hasta el Jueves 19 de Noviembre 2015, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

**Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com**

- **PARA DEPOSITOS**
 - Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- H. RETIRO:** Desde Miércoles 18 al Viernes 20 de Noviembre del 2015, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Los bienes no retirados se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Compañía General de Remates (CGR), no se responsabiliza por partes, infracciones o multas de los vehículos a subastar.